



**LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA DE GIRARDOT –
CUNDINAMARCA**

CERTIFICA:

Que, revisado el manual de funciones y requisitos de la planta de personal establecida para los empleados y trabajadores del **Municipio de Girardot**, no existe personal suficiente que cumpla con las actividades de **“CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA SEGUIMIENTO, VERIFICACIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN Y URBANÍSTICAS QUE SE REQUIERAN EN EL GRUPO INTERNO DE DESARROLLO URBANISTICO Y TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT”**.

Que por lo anterior se hace necesario contratar una persona que cumpla con las actividades antes descritas.

Dada en Girardot, enero 2025

JESSICA ALEJANDRA CARTAGENA RODRIGUEZ
SECRETARIA GENERAL

VoBo. Laura Sanchez Rojas
Profesional Universitario
Grupo Interno de trabajo Gestión
Talento Humano y Bienestar Laboral

